Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 1162/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A., CON RUC N°.80092318-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019, PARA EL "SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA".----------

SAN ALBERTO, 21 DE AGOSTO DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIAZACION DEL **"SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA"**, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP", Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma AUDITTA S.A. con RUC N° 80092318-9;

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A.,** con **RUC N° 80092318-9**, como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos;

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A.,** con **RUC N° 80092318-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019,** PARA EL **"SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA"** a la firma, **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A.,** con **RUC N°.80092318-9**, por un monto de **Gs. 52.000.000** (Guaranies Cincuenta y Dos millones) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA